

ACTA 001 **COMITÉ DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS**

Lugar: Vicerrectoría Académica

Fecha: Junio 12 de 2007

Hora: 5: 00 p.m.

Asistentes

Dr. Enrique Batista J., Vicerrector Académico

Dr. Jorge Mario Uribe, Gerente Cooperativa Multiactiva Universitaria Comuna

Dr. Gustavo Quintero, Director Nacional de Investigaciones

Dr. Máximo Pérez S., Director Escuela Nacional Escuela de Postgrados

Dr. Hernán Darío Arenas, Gerente Cooperativa de Trabajo Asociado, La Comuna.

Dr. Carlos Folleco Erazo, Director Académico, sede Pasto

Sra. Gloria Rave Iglesias, Secretaria General

Sra. Sor Elpidia Gil Zapata, Directora Académica Escuela Nacional de Postgrados.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aplicación de políticas, Acuerdo Superior 018 del 2005, programa de desarrollo profesores, cualificación y estímulo académico.
3. Compromisos
4. Solicitudes de cualificación.
5. Varios

1. Hubo quórum para deliberar y decidir.

2. Aplicación del Acuerdo 018 de 2005. El Vicerrector Académico hace algunas anotaciones en relación con los compromisos relacionados con las Salas de CONACES y con la necesidad de contar con un programa de cualificación para los profesores de la Universidad, haciendo énfasis en Maestrías y Doctorados. Cita una sugerencia, que es preferible que se contraten a los profesores que cuenten con esta formación o que estén adelantando estudios en este sentido. Pero también deben promoverse convocatorias para cubrir las necesidades de profesores con ciertas áreas del conocimiento y poder cumplir con las proyecciones de registro calificado de programas de postgrados.

Según el Acuerdo Superior 018 de 2005, en el cual se establecen los criterios y procedimientos para la adjudicación de estímulos académicos en la Universidad, del cual éste Comité estará encargado de la evaluación de dichos auxilios, se deja sentado en el acta lo siguiente:

A. Para poner en marcha las políticas del Acuerdo Superior 018 del 2005, se tiene claro que la distribución de los aportes, que conforman el fondo para la cualificación de los profesores de la Universidad provienen, para este año 2007, de:

Trescientos millones (\$300.000.000) del CONADI y Cincuenta millones (\$50.000.000) POR CADA UNA DE LAS COOPERATIVAS (Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna y Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional COMUNA).

B. Los desembolsos se realizarán según lo establecido en el Acuerdo Superior 018 de 2005.

C. Los apoyos se asignarán según las prioridades señaladas por las sedes y por los análisis que haga este Comité. Los cuales pueden responder a:

- a. Compromisos adquiridos por la Universidad con las Salas de CONACES.
- b. Programas que serán sometidos a acreditación de alta calidad.

D. Profesores o Directivos que estén Asociados y Vinculados por las Cooperativas (Trabajo Asociado La Comuna y Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional COMUNA).

3. Compromisos.

A. Compromisos de la Universidad:

B. Compromisos del Rector: Doctorado en Psicología Educativa en la sede de Envigado; en Educación, sede Pasto; en Ingeniería, sede Villa María (Caldas).

4. Solicitudes para cualificación docente.

Pasto:

Para las siguientes solicitudes se deben adjuntar los debidos soportes, según los requisitos del Acuerdo Superior 018, que permita conocer sobre los estudios a realizar. Con dicha información el Comité procederá a realizar nuevamente el estudio.

El Director Académico de la sede, se compromete en hacer llegar la documentación respectiva de los siguientes profesores:

WILLIAM FERNANDO HIDALGO BUCHELY, MARTIN ESTRADA, SOFIA FREIRE, IVAN HERNÁNDEZ, JORGE RAMOS e ISABEL HERNÁNDEZ ARTEAGA.

5. Varios.

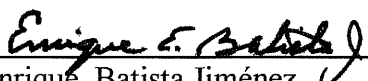
A. El director Académico de la sede Pasto, presenta el Auto de requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, MEN, para el programa de medicina, los cuales consisten en tener vinculados profesores que apoyen áreas como: Morfología, Bioquímica y Biología molecular, Fisiología, Microbiología, Parasitología, Farmacología, Patología, Histología y Salud Pública. Para lo anterior, la doctora Secretaria General, propone constituir Fiducia para cumplir

a este requerimiento. Estos requerimientos se suplen con los profesores que propone la sede cualificar.

B. Convenio con la Universidad de Antioquia, para formación en Maestrías y Doctorados. Para adelantar sobre este tema se pide al Director Nacional de la Escuela Nacional de Postgrados y a la Directora Académica preparar una propuesta de minuta para el convenio, con respecto a la formación en Maestrías y Doctorados, en lo pertinente a las disciplinas en Derecho y Administración.

Se adjunta a esta acta:

1. Acuerdo No. 006 del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Asociado, LA COMUNA, por medio del cual se crea un auxilio para capacitar profesores asociados y se reglamentan los criterios y procedimientos para su adjudicación.


Enrique Batista Jiménez
Presidente


Sor Elpidia Gil Zapata
Secretaria